



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCIÓN 01-19

VISTO:

El Expte N° 2018-20245-3 caratulado: "Secretaría de Gobierno, solicita autorización ausentismo del señor Intendente Municipal

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de permiso presentada por el señor Intendente Municipal, es por el término de (10) días, a partir del día 2 de enero, hasta el día 11 de enero de 2019 inclusive, conforme lo establece el Artículo 97° de la Ley N° 1.079, "Orgánica de Municipalidades".

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder el permiso solicitado por el señor Intendente Municipal, Dn. MIGUEL A. RONCO, para ausentarse del Despacho de Intendencia, desde el día 2 de enero de 2019 y hasta el día 11 de enero de 2019, inclusive.

Artículo 2°: Intertanto dure la ausencia del titular del Departamento Ejecutivo, las funciones de Intendente Municipal serán ejercidas por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal LUCIO GUTIERREZ, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97° de la Ley N° 1.079, Orgánica de Municipalidades.

Artículo 3°: En el lapso mencionado, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante estará a cargo del Vice-Presidente 1° del Cuerpo, Concejal ALEJANDRO DERKAEZ, y en case de ausencia de este, estará a cargo del Vice-Presidente 2° del cuerpo Concejal MAURICIO DI CESARE.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, (Mendoza), a los 02 días del mes de enero de 2019.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

MAURICIO DI CESARE
VICE PRESIDENTE 2° H.C.D
A/C PRESIDENCIA